



Presidencia

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 PM/2246/2023
 ASUNTO: SOLICITUD.

Playas de Rosarito Baja California, martes 05 de diciembre del 2023

"2023, Año de la Concientización sobre las personas con trastorno del Espectro Autista"

LIC. JOSE LUIS ALCALA MURILLO.
SECRETARIO GENERAL.

H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

Por medio del presente, reciba el más cordial saludo, así mismo, en mi carácter de Presidente Municipal del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C., me permito solicitar de la manera más atenta que por su conducto realice las gestiones necesarias para que en la próxima Sesión de Cabildo, sean incluidos en el Orden del Día, el siguiente:

"Antecedentes y Acuerdos en relación a la Actualización del Plan Municipal De Desarrollo de Playas de Rosarito PMD PR 2022-2024" (Adjunto documento)

Sin más por el momento esperando contar con su valioso apoyo, me despido quedando de usted.

ATENTAMENTE



Hilda Araceli Brown Figueredo
C. HILDA-ARACELI BROWN FIGUEROA

PRESIDENCIA PRESIDENTE MUNICIPAL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



C.C.P.
 HABF/MSMR

Calle José Haros Aguilar 2000, Fracc. Villa Turística, 22710 Playas de Rosarito, B.C.
 Teléfono (661) 61.49.600. / (661) 614-96-21.



Playas de Rosarito a 05 de diciembre del 2023
PRESIDENCIA MUNICIPAL

HONORABLE CABILDO
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E:

LA SUSCRITA C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25, 26 y 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 76 Y 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN I, ARTÍCULO 5, FRACCIONES VIII, IX, X, ARTÍCULO 8, ARTÍCULOS 35 Y ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; Y EN LO DISPUESTO EN ARTÍCULOS 86, 89, 90, 91, 95 Y 106 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y ACUERDOS EN RELACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PLAYAS DE ROSARITO PMD PR 2022-2024:

ANTECEDENTES GENERALES

PRIMERO: El H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, llevó a cabo reuniones estratégicas con el colectivo Orgullo Rosarito. Siendo esto una motivante para así crear la Coordinación de la Diversidad, Inclusión y no Discriminación de Playas de Rosarito la cual se encargará de Impulsar políticas públicas, programas, acciones y campañas que garanticen los derechos de las personas de la comunidad LGTBQ+, con el fin de ayudar a su bienestar social, económico y cultural.

En el mismo sentido a los 13 días del mes de julio del presente año, se aprueba por unanimidad del H. Cabildo mediante el acta IX-016-2023, el dictamen presentado por las Comisiones de Gobernación y Legislación, Hacienda, Igualdad de Género y Derechos Humanos, y Planeación del Desarrollo Municipal. En este sentido con el dictamen IX-GL/H/IGDH/PMD-001/2023 se instruye al Instituto Municipal de Planeación de Playas de Rosarito (IMPLAN) y al Comité de Planeación para el Desarrollo de Playas de Rosarito a realizar un corte a medida sobre las actividades planeadas por cada dependencia del Plan Municipal de Desarrollo y agregar aquellos temas y proyectos nuevos que inicialmente no se tenían contemplados.

Se agrega al presente dictamen el Dictamen IX-GL/H/IGDH/PDM-001/2023 emitido el 11 de junio de 2023 por las Comisiones Conjuntas de Gobernación y Legislación, Hacienda, Igualdad de Género y Derechos Humanos, y Planeación del Desarrollo Municipal como **Anexo "A"**, el Acta Sesión Ordinaria de Cabildo IX-016/2023, llevada a cabo el 13 de julio de 2023 como **Anexo "B"**, así como el "Plan de Trabajo 2023-2024", elaborado por la Coordinación de la Diversidad, Inclusión y No Discriminación como **Anexo "C"**.



SEGUNDO: Para cumplir con la encomienda de los trabajos asignados a IMPLAN y COPLADEM para las correspondientes modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, se propuso una ruta de trabajo o cronograma general de actividades para alinear la actualización a lineamientos estatales, recopilar cambios y observaciones, integrar propuestas procedentes, así como la consulta de los cambios finales ante la ciudadanía a través del Consejo Consultivo Ciudadano General de COPLADEM previo a ser sometido ante el H. Cabildo. Dicho cronograma se anexa a continuación:

Figura 1. Cronograma general de actividades realizadas durante el proceso de actualización del PMD PR 2022-2024

- **Martes 8 de agosto**, reunión con el COPLADE del Estado de Baja California para lineamientos en la actualización del PMD;
- **Martes 8 de agosto**, emisión de oficios de consulta a dependencias municipales para la emisión de propuestas de observaciones o cambios a sus programas institucionales para el PMD PR 2022-2024;
- **Lunes 14 de agosto**, solicitud de propuestas y/u observaciones a programa institucional de la Coordinación de la Diversidad, Inclusión y No Discriminación a CCC y/o A.C.'s comunidad LGBTQ+;
- **Viernes 18 de agosto**, fecha límite para recepción de propuestas de observaciones o cambios por dependencia;
- **Lunes 4 de septiembre**, Reunión de regidores/comisiones para exposición de cambios generales;
- **Miércoles 27 de septiembre**, Presentación ante Consejo Consultivo Ciudadano General de COPLADEM de las actualizaciones generales al PMD;
- **28 de septiembre - 3 de noviembre de 2023**, Integración de modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo de Playas de Rosarito 2022-2024.

TERCERO: El H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, a través de los titulares del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) de Playas de Rosarito y el **Comité de Planeación para el Desarrollo de Playas de Rosarito**, llevaron a cabo una reunión con la **Mtra. Brígida María Fernández Rubio, Directora General del Comité de Planeación del Estado de Baja California (COPLADE)**. En dicha reunión, COPLADE expidió los Criterios Generales para la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Playas de Rosarito 2022-2024, indicando la necesidad de apegarse al **artículo 35 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California**, el cual señala que **las estrategias y líneas de acción contenidos en los planes, así como los proyectos y actividades de los programas podrán ser modificados**, para lo cual se debe elaborar un dictamen de reconducción y actualización.

De igual forma, se emitieron las siguientes disposiciones generales para la actualización:

- El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 está alineado a los principios rectores, directrices y lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.



- Una continua coordinación interinstitucional con el sector público, social y privado.
- Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda "2030".
- La incorporación de la atención de estrategia con enfoque transversal en Igualdad de Género, Perspectiva antidiscriminatoria y Perspectiva intercultural.

En este mismo sentido, se indicó que la actualización del Plan Municipal se motiva y se alinea al Plan Estatal de Desarrollo de la Gobernadora Electa por el Estado de Baja California Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, en su Política Pública **7.8 Derechos Humanos, Igualdad de Género e Inclusión**, la cual se integra como **Anexo "D"**.

CUARTO: En cumplimiento a este ejercicio de actualización, siguiendo la normatividad y metodología aplicable, se lleva a cabo el proceso de consulta y revisión por cada uno de los programas con cada una de las dependencias además de llevar a cabo un procedimiento ciudadano y transparente a través de los Consejos Consultivos Ciudadanos, siguiendo un orden preciso por cada uno de los ejes institucionales del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 de Playas de Rosarito. En fecha del **8 de agosto del 2023** a través del **oficio DG/650/2023 (Anexo "E")** se extiende la instrucción a todas las dependencias del IX Ayuntamiento Municipal y sus Paramunicipales para llevar a cabo un análisis y, en su caso, modificaciones a sus programas institucionales.

En el periodo del **8 al 18 de agosto** se recibieron los documentos de contestación con las propuestas al Plan Municipal de Desarrollo en el cual se llevaron a cabo reuniones de trabajo y retroalimentación en la viabilidad de los cambios solicitados. Los oficios recibidos como parte del proceso de Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 fueron los siguientes:

Figura 2. Relación de oficios recibidos por parte de dependencias municipales con cambios propuestos para la actualización del PMD PR 2022-2024

DAU-IX-861/2023	DIVIEN/DIR-288/2023
DC/IX/496/2023	INT-284-IX/2023
CTC-DIR/513/2023	DV/0368/IX/2023
DPT-255-IX/2023	DJ/IX/672/2023
DAT-AGO-11-IX/2023	490/DSU/2023
IX-SSC/DIR/313/2023	IMDER/DIR/IX/535/23
DCS/171/2023	IMJUVER/229/2023
OFM/1703/2023	DG-IX/01199/2023
SDSU/1823/2023	

QUINTO: El Plan Municipal de Desarrollo se comprende de cinco ejes iniciando por el de "Paz y Seguridad" (Eje 1), le sigue "Bienestar y Desarrollo Humano" (Eje 2), "Desarrollo Participativo del Territorio y Movilidad Integral" (Eje



3), "Prosperidad Económica y Gobierno Austero" (Eje 4) y finalmente "Gobierno Humano y Transparente" (Eje 5); cada uno de ellos cuenta con sus propios programas, líneas de acción estratégica y actividades. En este sentido el Plan Municipal de Desarrollo de Playas de Rosarito publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 25 de febrero de 2022 cuenta con 33 programas, 97 líneas de acción estratégica y 547 actividades (**Figura 3**).

Figura 3. Cuadro resumen de Programas, Líneas de Acción Estratégicas y Actividades del PMD PR 2022-2024 al momento de su publicación

Ejes de Gobierno	Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Total
	Paz y Seguridad	Bienestar y Desarrollo Humano	Desarrollo Participativo del Territorio y Movilidad Integral	Prosperidad Económica y Gobierno Austero	Gobierno Humano y Transparente	5
Programas	3	7	9	3	11	33
Líneas de acción estratégicas	5	26	30	9	27	97
Actividades	33	160	161	57	136	547

Este ejercicio contempló una retroalimentación y reuniones con las dependencias municipales y paramunicipales a través de sus enlaces institucionales, a partir de esto se llevó un segundo ejercicio de análisis y factibilidad de las modificaciones presentadas, quedando las aprobadas por las dependencias de la siguiente manera (incisos a, b, c, d y e):

a) EJE 1 "PAZ Y SEGURIDAD"

En el Eje 1 se adicionaron 2 actividades, la primera de ellas en el **PROGRAMA 1.1.1 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**, y la segunda en el **PROGRAMA 1.1.2 PREVENCIÓN DE DELITOS**, quedando de la siguiente manera:

Propuesta 1:

EJE 1		
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
No.	Numeral	PROGRAMA 1.1.1.2 TRÁNSITO Y VIALIDAD
6	1.1.1.2.6	Diseño y ejecución de operativos especiales para la atención de fechas tradicionalmente conmemorativas, así como operativos preventivos en coordinación interinstitucional con los tres niveles de gobierno y en macro-eventos.

Propuesta 2:

EJE 1	
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y COMBATE AL DELITO	
No.	Numeral
	PROGRAMA 1.1.2 PREVENCIÓN DE DELITOS



5	1.1.2.2.5	Apoyo con seguridad Perimetral en eventos culturales, religiosos y deportivos en vía pública.
---	-----------	---

b) EJE 2 "BIENESTAR Y DESARROLLO HUMANO"

No existieron cambios en dicho Eje de gobierno.

c) EJE 3 "DESARROLLO PARTICIPATIVO DEL TERRITORIO Y MOVILIDAD INTEGRAL"

En el Eje 3 se fusionan las actividades del programa **3.1.1 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE** con el numeral 3.1.1.3.1 con 3.1.1.3.2 con temas relacionados en la gestión y coordinación de proyectos de movilidad e infraestructura vial, así como de las actividades 3.1.1.4.2 y 3.1.1.4.3 en materia de equipamiento urbano, quedando de la siguiente manera

Propuesta 3:

		ANTES	DESPUÉS
No.	Numeral	PROGRAMA 3.1.1 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	
1	3.1.1.3.1	Gestionar proyectos y recursos, así como coordinar esfuerzos con el fin de proyectar, elaborar estudios y ejecutar obra pública de infraestructura vial de escala regional y metropolitana, tales como carreteras y vialidades primarias, así como la gestión de infraestructura de movilidad requerida para accesibilidad e integración física y mejora del desplazamiento entre el este y oeste de la ciudad donde la carretera de cuota no sea un inhibidor para un desarrollo equitativo del territorio.	Gestionar y coordinar esfuerzos para proyectar, elaborar estudios y ejecutar obra pública de infraestructura vial de escala local, regional y metropolitana, tales como carreteras y vialidades primarias, vialidades secundarias y locales, bulevares, nodos viales; Así como la gestión de infraestructura de movilidad requerida para accesibilidad e integración física y mejora del desplazamiento entre el Este y Oeste de la ciudad donde la carretera de cuota no sea un inhibidor para un desarrollo equitativo del territorio.
2	3.1.1.3.2	Gestionar y coordinar esfuerzos para proyectar, elaborar estudios y ejecutar obra pública de infraestructura vial de escala local, tales como nodos viales, bulevares, calles secundarias y locales.	

Propuesta 4:

		ANTES	DESPUÉS
No.	Numeral	PROGRAMA 3.1.1 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	
16	3.1.1.4.2	Gestionar e impulsar la mejora, rehabilitación y creación de espacios públicos y equipamiento en general para una mejor cobertura y servicio para la ciudadanía, visitantes y turistas, con diseño universal para la inclusión de personas con discapacidad.	Gestionar, coordinar e impulsar, con las entidades de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) abatir el rezago en equipamiento con la mejora, rehabilitación y creación de espacios públicos para una mejor cobertura de servicios para la ciudadanía, visitantes y turistas, considerando el diseño universal para la inclusión de personas con discapacidad; lo anterior identificado en el estudio de cobertura de equipamiento urbano municipal de Playas de Rosarito.
17	3.1.1.4.3	Gestionar en coordinación con las entidades de gobierno correspondientes de los tres niveles de gobiernos abatir el rezago en equipamiento identificado en el estudio de cobertura de equipamiento urbano municipal de Playas de Rosarito.	

Propuesta 5:

En este mismo programa se elimina la actividad con el numeral 3.1.1.4.5 el cual a la letra dice "Gestionar e impulsar la consolidación del Museo de Sitio y



centro de monitoreo del Arrecife Artificial Parque Submarino Rosarito" debido a que se cuenta con la información técnica y pero no la factibilidad financiera para su consecución.

En el programa 3.1.4 GESTIÓN CATASTRAL se fusionan las actividades con el numeral 3.1.4.1.1 y 3.1.4.1.2, toda vez que ambas hablan de la Nomenclatura, quedando de la siguiente manera:

Propuesta 6:

		ANTES	DESPUÉS
No.	Numeral	PROGRAMA 3.1.4 GESTIÓN CATASTRAL	
1	3.1.4.1.1	Dirigir las gestiones, reuniones y esfuerzos para la reorganización de la nomenclatura de todas las claves catastrales del municipio.	Dirigir las gestiones, reuniones y esfuerzos para la reorganización de la nomenclatura de todas las claves catastrales del Municipio estableciendo un consejo oficial.
2	3.1.4.1.2	Establecer un consejo oficial para el tema de reorganización de la nomenclatura catastral, incluyendo su organización administrativa, miembros, calendario de actividades, objetivos y atribuciones.	

En este mismo programa se fusionan las actividades con los numerales 3.1.4.1.3, 3.1.4.1.4 y 3.1.4.1.7. La justificación va en el sentido de que las actividades conllevan a los trabajos de Cartografía Municipal, quedando de la siguiente manera:

Propuesta 7:

		ANTES	DESPUÉS
No.	Numeral	PROGRAMA 3.1.4 GESTIÓN CATASTRAL	
3	3.1.4.1.3	Elaborar cartografía digital en relación con las solicitudes del ayuntamiento, particulares, ingreso de nuevas cuentas, entre otras.	Elaborar y actualizar la cartografía digital de los predios en la mancha urbana, traza urbana y red geodésica, así como su vinculación física y documental correspondiente a los predios del Municipio de Playas de Rosarito.
4	3.1.4.1.4	Actualizar la cartografía de la mancha urbana, traza urbana, red geodésica municipal y del padrón de fraccionamientos	
6	3.1.4.1.7	Vincular la cartografía del padrón catastral de predios municipales con su correspondiente información documental y física.	

Al igual se fusionan las actividades con el numeral 3.1.4.1.5 y 3.1.4.2.4, quedando de la siguiente manera:

Propuesta 8:

		ANTES	DESPUÉS
No.	Numeral	PROGRAMA 3.1.4 GESTIÓN CATASTRAL	
5	3.1.4.1.5	Coordinar las reuniones del consejo municipal del Catastro Inmobiliario.	Coordinar las reuniones del consejo del catastro inmobiliario municipal para la identificación y aprobación de los asentamientos y fraccionamientos susceptibles zonificados por esta administración municipal, participando activamente en esfuerzos para dar certeza del valor unitario de la tierra.
4	3.1.4.2.4	Analizar e identificar los asentamientos y fraccionamientos susceptibles a ser regularizados por esta administración municipal, participando activamente en esfuerzos para dar certeza jurídica a los propietarios	

EJE 4 "PROSPERIDAD ECONÓMICA Y GOBIERNO AUSTERO"

No existieron cambios en dicho Eje de gobierno.



d) EJE 5 "GOBIERNO HUMANO Y TRANSPARENTE"

En el Eje 5 se adiciona la actividad con el numeral 5.1.1.1.9 en el programa 5.1.1 GOBIERNO EFICIENTE, perteneciente a la **Secretaría General** derivado de la creación la **Coordinación de Diversidad, Inclusión y No Discriminación** y de la necesidad de conformar espacios seguros y la elaboración de convocatorias para afianzar redes entre la comunidad diversa, para poder impulsar el libre desarrollo de la **Comunidad LGBTIQ+** de manera inter-seccional, quedando de la siguiente manera:

Propuesta 9:

EJE 5		
SECRETARIA GENERAL		
No.	Numeral	PROGRAMA 5.1.1. GOBIERNO EFICIENTE
9	5.1.1.1.9	Impulsar políticas públicas, programas, acciones y campañas que garanticen los derechos de las personas de la comunidad LGBTIQ+, con el fin de ayudar a su bienestar social, económico y cultural.

Siguiendo la lógica de este ejercicio, la siguiente tabla (**Figura 4**) representa los cambios puntuales del P.M.D. siendo las **modificaciones el Eje 1 "Paz y Seguridad", Eje 3 "Desarrollo Participativo del Territorio y Movilidad Integral" y Eje 5 "Gobierno Humano y Transparente"**. Esta actualización contempló cambios únicamente en las actividades las cuales llevaron una revisión de viabilidad en virtud de respetar los objetivos y atribuciones que tienen las cada una de las dependencias, contabilizando un total de 9 modificaciones, equivalentes a la adición de 3 actividades, la eliminación de 1 actividad y la fusión de 7 actividades, para sumar finalmente un total de **543 actividades**.

Figura 4. Cuadro resumen de las modificaciones a Programas, Líneas de Acción Estratégicas y Actividades de P.M.D 2022-2024 mediante la actualización

PROPUESTA

Ejes de Gobierno	Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Total
	Paz y Seguridad	Bienestar y Desarrollo Humano	Desarrollo Participativo del Territorio y Movilidad Integral	Prosperidad Económica y Gobierno Austero	Gobierno Humano y Transparente	5
Programas	3	7	9	3	11	33
Líneas de acción estratégicas	5	26	30	9	27	97
Actividades	35	160	154	57	137	543
	+2		-7 (fusión)		+1	





SEXTO: A los 27 días del mes de septiembre se lleva a cabo la 1era Sesión Extraordinaria del Consejo Consultivo General de Playas de Rosarito en el recinto de Sala Forjadores, donde de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito (COPLADEM), el cual da facultad al Municipio y al COPLADEM, llevar a cabo un participación social, de seguimiento y evaluación a los planes y programas, sustentado además con la Ley de Planeación del Estado de Baja California.

Para este ejercicio se brindó un formato para llevar a cabo el "Proceso de Consulta Ciudadana a la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024", para cada una de las propuestas presentadas, quedando la votación de la siguiente manera:

Figura 5. Cuadro resumen de votación por propuesta de cambio o actualización al PMD PR 2022-2024

Núm. propuesta	A favor	Contra	Abstención	Aprobado por:
1	27	0	0	Unanimidad
2	27	0	0	Unanimidad
3	27	0	0	Unanimidad
4	27	0	0	Unanimidad
5	27	0	0	Unanimidad
6	27	0	0	Unanimidad
7	27	0	0	Unanimidad
8	27	0	0	Unanimidad
9	26	1	0	Mayoría

Se agrega al presente dictamen la presentación "Actualización PMD 2022-2024" y las "Matrices de Trabajo", como Anexo "F" y "G", respectivamente. En el caso de los ejes 2 y 5, estos no presentan cambios en sus respectivos programas institucionales.

Se adiciona como Anexo "H" el Acta No. IX-CCG/125/2023 de la 1era. Sesión Extraordinaria del Consejo Consultivo General de Playas de Rosarito, Baja California, conteniendo Lista de asistencia y actas de votación por propuesta para la actualización del PMD PR 2022-2024 .

SÉPTIMO.- La integración final del documento obedece al cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, metodología oficial para la elaboración de planes de desarrollo, principios de planeación estratégica y en base a los principios de PbR Presupuesto en base a resultados, dando como resultado el proyecto final del PMD PR 2022 - 2022, con un documento integrado y estructurado bajo el siguiente objetivo general, "**Ser un municipio humano, generoso, célebre y seguro, con movilidad y conectividad regional, desarrollado para las personas donde, por medio de la cultura, el diálogo, la creatividad y la convivencia en el barrio, se tomen en cuenta las necesidades vitales de sus habitantes y todos los ciudadanos puedan gozar del territorio con igualdad en su uso y disfrute para lograr prosperidad y bienestar para las y los Rosaritenses**". Sustentado en 5 ejes estratégicos debidamente alineados al Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo, con Sub Ejes, objetivos, estrategias, programas y actividades, soportado por un diagnóstico integral y políticas transversales.



OCTAVO. - El 9 de noviembre de 2023 se recibió por parte de la Presidencia Municipal, oficio DG/207/11/2023 emitido en conjunto por parte de IMPLAN y COPLADEM donde, con base en el punto de acuerdo aprobado mediante acta de Cabildo IX-016/2023 del 13 de julio de 2023 y al artículo 35 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, se emite **dictamen de reconducción o actualización FAVORABLE por parte del Instituto Municipal de Planeación para el municipio de Playas de Rosarito, B.C. (IMPLAN) y el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito, B.C. (COPLADEM) para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Playas de Rosarito 2022-2024**, indicando que "los cambios y modificaciones presentadas ante el Consejo Consultivo Ciudadano General de COPLADEM (y enlistadas en los anexos del presente documento) contemplan las modificaciones programáticas pertinentes para la correcta articulación de la Coordinación de Diversidad, Inclusión y No Discriminación del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., así como otros temas que no se tenían contemplados durante la elaboración inicial del PMD."

NOVENO. - El 5 de diciembre de 2023 se llevó a cabo sesión de trabajo de las comisiones conjuntas de Gobernación y Legislación, Hacienda, Igualdad de Género y Derechos Humanos, y Planeación del Desarrollo Municipal, donde se acuerda emitir oficio exhortando a Presidencia Municipal a subir el punto de acuerdo al H. Cabildo para su aprobación, así como se recomienda no eliminar la actividad con numeral 3.1.1.4.5 el cual a la letra dice "Gestionar e impulsar la consolidación del Museo de Sitio y centro de monitoreo del Arrecife Artificial Parque Submarino Rosarito".

DÉCIMO. - Como resultado final del proceso relacionado y evidenciado en los antecedentes anteriores, el documento de ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PLAYAS DE ROSARITO 2022 - 2024, para aprobación del Honorable Cabildo en apego al Artículo 8, 11, 23 Fracción I, 25, 35 y Artículo 61 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, se consolida con una estructura final soportada en **5 Ejes Rectores, 33 Programas** Institucionales y **544 actividades**:

Objetivo General

SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA: Ser un municipio humano, generoso, célebre y seguro, con movilidad y conectividad regional, desarrollado para las personas donde, por medio de la cultura, el diálogo, la creatividad y la convivencia en el barrio, se tomen en cuenta las necesidades vitales de sus habitantes y todos los ciudadanos puedan gozar del territorio con igualdad en su uso y disfrute para lograr prosperidad y bienestar para las y los Rosaritenses.

Ejes de Gobierno	Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Total
	Paz y Seguridad	Bienestar y Desarrollo Humano	Desarrollo Participativo del Territorio y Movilidad Integral	Prosperidad Económica y Gobierno Austero	Gobierno Humano y Transparente	5
Programas	3	7	9	3	11	33
Líneas de acción estratégicas	5	26	30	9	27	97
Actividades	35	160	155	57	137	544

Contemplando que el PMD busca siempre establecer y trascender que las acciones del gobierno municipal puedan crear las condiciones que logren el alcance de



los objetivos, estrategias y programas actuales y nuevos para el periodo gubernamental 2022-2024, la actualización de este documento se realizó en apego a la Ley de Planeación para el Estado de Baja California y los términos de referencia demarcados por las autoridades competentes, para crear un documento alineado a los instrumentos de planeación del Estado y la Federación.

Esta actualización va motivada no solo en el sentido normativo y técnico, si no también ante la presencia de los cambios que suscitan a nivel nacional y local. En lo particular atendiendo los temas de Diversidad e Inclusión, llevando a cabo un impulso para crear y garantizar las condiciones sustanciales para su crecimiento y desarrollo.

CON BASE A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOLICITA AL HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. - Se apruebe la actualización del **Plan Municipal de Desarrollo de Playas de Rosarito 2022 - 2024**, consistente en los siguientes cambios:

1. Se adiciona la actividad **1.1.1.2.6** "*Diseño y ejecución de operativos especiales para la atención de fechas tradicionalmente conmemorativas, así como operativos preventivos en coordinación interinstitucional con los tres niveles de gobierno y en macro-eventos*" al Programa 1.1.1 Seguridad y Protección Ciudadana.
2. Se adiciona la actividad **1.1.2.2.5** "*Apoyo con seguridad Perimetral en eventos culturales, religiosos y deportivos en vía pública*" al Programa 1.1.2 Prevención de Delitos.
3. Se fusionan las actividades 3.1.1.3.1 y 3.1.1.3.2 del Programa 3.1.1 Desarrollo Urbano Sustentable, consolidándose como nueva actividad **3.1.1.3.1** "*Gestionar y coordinar esfuerzos para proyectar, elaborar estudios y ejecutar obra pública de infraestructura vial de escala local, regional y metropolitana, tales como carreteras y vialidades primarias, vialidades secundarias y locales, bulevares, nodos viales; Así como la gestión de infraestructura de movilidad requerida para accesibilidad e integración física y mejora del desplazamiento entre el Este y Oeste de la ciudad donde la carretera de cuota no sea un inhibidor para un desarrollo equitativo del territorio*" y recorriendo la numeración de las actividades subsecuentes (3.1.1.3.2, 3.1.1.3.3, 3.1.1.3.4 y 3.1.1.3.5).
4. Se fusionan las actividades 3.1.1.4.2 y 3.1.1.4.3 del Programa 3.1.1 Desarrollo Urbano Sustentable, consolidándose como nueva actividad **3.1.1.4.2** "*Gestionar, coordinar e impulsar, con las entidades de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) abatir el rezago en equipamiento con la mejora, rehabilitación y creación de espacios públicos para una mejor cobertura de servicios para la ciudadanía, visitantes y turistas, considerando el diseño universal para la inclusión de personas con discapacidad; lo anterior identificado en el estudio de cobertura de equipamiento urbano municipal de Playas de Rosarito*" y recorriendo la numeración de las actividades subsecuentes (3.1.1.4.3).
5. Se fusionan las actividades 3.1.4.1.1 y 3.1.4.1.2 del Programa 3.14 Gestión Catastral, consolidándose como nueva actividad **3.1.4.1.1** "*Dirigir las gestiones, reuniones y esfuerzos para la reorganización de la*



nomenclatura de todas las claves catastrales del Municipio estableciendo un consejo oficial" y recorriendo la numeración de las actividades subsecuentes (3.1.4.1.2, 3.1.4.1.3, 3.1.4.1.4 y 3.1.4.1.5).

6. Se fusionan las actividades 3.1.4.1.3, 3.1.4.1.4 y 3.1.4.1.7 del Programa 3.1.4 Gestión Catastral, consolidándose como nueva actividad **3.1.4.1.2** "Elaborar y actualizar la cartografía digital de los predios en la mancha urbana, traza urbana y red geodésica, así como su vinculación física y documental correspondiente a los predios del Municipio de Playas de Rosarito" y recorriendo la numeración de las actividades subsecuentes (3.1.4.1.3, 3.1.4.1.4 y 3.1.4.1.5).
7. Se fusionan las actividades 3.1.4.1.5 y 3.1.4.2.4 del Programa 3.1.4 Gestión Catastral, consolidándose como nueva actividad **3.1.4.1.3** "Coordinar las reuniones del consejo municipal del Catastro Inmobiliario Municipal para la identificación y aprobación de los asentamientos y fraccionamientos susceptibles zonificados por esta administración municipal, participando activamente en esfuerzos por dar certeza del valor unitario de la tierra" y recorriendo la numeración de las actividades subsecuentes (3.1.4.1.4 y 3.1.4.1.5).
8. Se adiciona la actividad **5.1.1.1.9** "Impulsar políticas públicas, programas, acciones y campañas que garanticen los derechos de las personas de la comunidad LGBTQ+, con el fin de ayudar a su bienestar social, económico y cultural" del Programa 5.1.1 Gobierno Eficiente.

Esta actualización consolida el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos por el periodo restante de este gobierno, reafirmando como el documento rector y guía para la gestión Municipal del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

SEGUNDO. - Se instruye a los titulares de IMPLAN y COPLADEM gestionar con base al artículo 8 de la Ley de Planeación del Estado, el **dictamen de compatibilidad** correspondiente ante el COPLADE Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y atender en su caso las observaciones y/o recomendaciones emitidas por dicha entidad gubernamental.

TERCERO. - Una vez atendido lo considerado en el punto SEGUNDO, se instruye al Secretario General del Ayuntamiento a realizar las gestiones necesarias para la publicación de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Playas de Rosarito 2022- 2024 en el **Periódico Oficial del Estado** de Baja California.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CABILDO DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.



A T E N T A M E N T E

Hilda Araceli Brown Figueredo
HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA

